DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

CARRARA MILANESIO ANALIA VERONICA

Informe realizado a pedido de YPF SA

ARGENTINA

Enero 2022

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

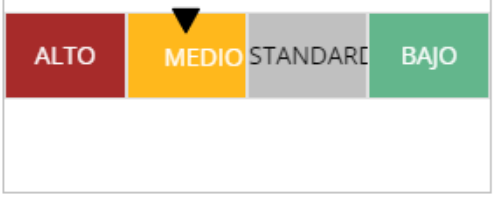
1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

STATUS	
Formales	●
Relaciones	●
Comerciales	●
Fiscales	●
Legales	●
Bancos	●
Comex	○
Contables	○
Prensa y otras fuentes	●
Fidecheck	●

Score

45 /100

Nivel de Riesgo



1.2. CONCLUSIÓN:

CARRARA MILANESIO ANALIA VERONICA, Argentina, nacida el 22/12/1975, y con domicilio legal en la ciudad de Piquillin, Provincia de Córdoba, se dedica, según la información de AFIP, a brindar servicios de productor y asesor de seguros, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados y a los servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas. Según Publicaciones oficiales de 2010 y 2012, es Socia de la empresa LUICO S.A. y Directora Suplente de SELVINO S.A. Es conyugue de STRUMIA, ARIEL JOSE que es socio de PIQUILLIN OIL S.A., situación que podría llegar a vincular a la analizada con esta compañía. La analizada presenta afiliación vigente con la aseguradora PREVENCION ART y registra el 02/07/2006 un contrato extinguido por falta de pago. No presenta sanciones laborales de acuerdo con el listado REPSAL ni tampoco deuda exigible de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. No opera a crédito con Bancos y no registra cheques rechazados por Sin Fondos. No se observan antecedentes judiciales, embargos, reclamos fiscales, cuestiones de Integridad ni tampoco Prensa Negativa.
De acuerdo con los datos examinados, no se identificaron elementos que impidan la relación comercial la analizada, aunque recomendamos operar con cautela debido a la falta de información económica/financiera y bancaria.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ... 2
1.2. CONCLUSIÓN: ... 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO ... 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES ... 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES ... 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS ... 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional ... 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias ... 7
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS ... 8
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA ... 8
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES ... 8
2.7.1 Socios / Accionistas ... 8
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas ... 8
2.7.3 Directivos ... 8
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos ... 8
2.8 ACTIVOS ... 9
2.8.1 Inmuebles ... 9
2.8.2 Rodados ... 9
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES ... 9
2.10 CERTIFICACIONES ... 11
2.10.1 Certificaciones de Calidad ... 11
2.10.2 Distinciones Obtenidas ... 11
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria ... 11
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO ... 12
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO ... 12

3- SITUACIÓN COMERCIAL 13

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO ... 13
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS ... 13
3.3 VENTAS A YPF S.A. ... 13
3.4 COMPRAS ANUALES ... 13
3.5 PROVEEDORES ... 13
3.6 CLIENTES ... 13
3.7 SEGUROS ... 13
3.7.1 Registro de contratos con las ART ... 13
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago ... 13
3.7.3 Otros Seguros contratados ... 13

4- COMERCIO EXTERIOR 14

4.1 IMPORTACIONES ... 14
4.2 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES) ... 14

5- SITUACIÓN BANCARIA 15

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 15
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 15
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 15

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 16

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*) 16
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*) 16
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 16
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 16
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 17
6.3.3 Embargos 17
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 17
6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social 17

7- INTEGRIDAD 18

7.1 INTEGRIDAD 18
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 18

8- ESTADOS CONTABLES 19

8.1 DATOS CONTABLES 19

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	CARRARA MILANESIO ANALIA VERONICA.
CUIT	27-25063659-3.
Domicilio	25 DE MAYO OESTE, PIQUILLIN, CORDOBA, ARGENTINA
Actividad	662020 - SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS 681099 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. 702091 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
Fecha de Nacimiento	22/12/1975
Edad	46
Empleado de	LUICO S.A.
Otros posibles domicilios, vinculados, o eventuales.	MARTIN M DE GUEMES 50, (5125), PIQUILLIN, CORDOBA, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

No se detectó información.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

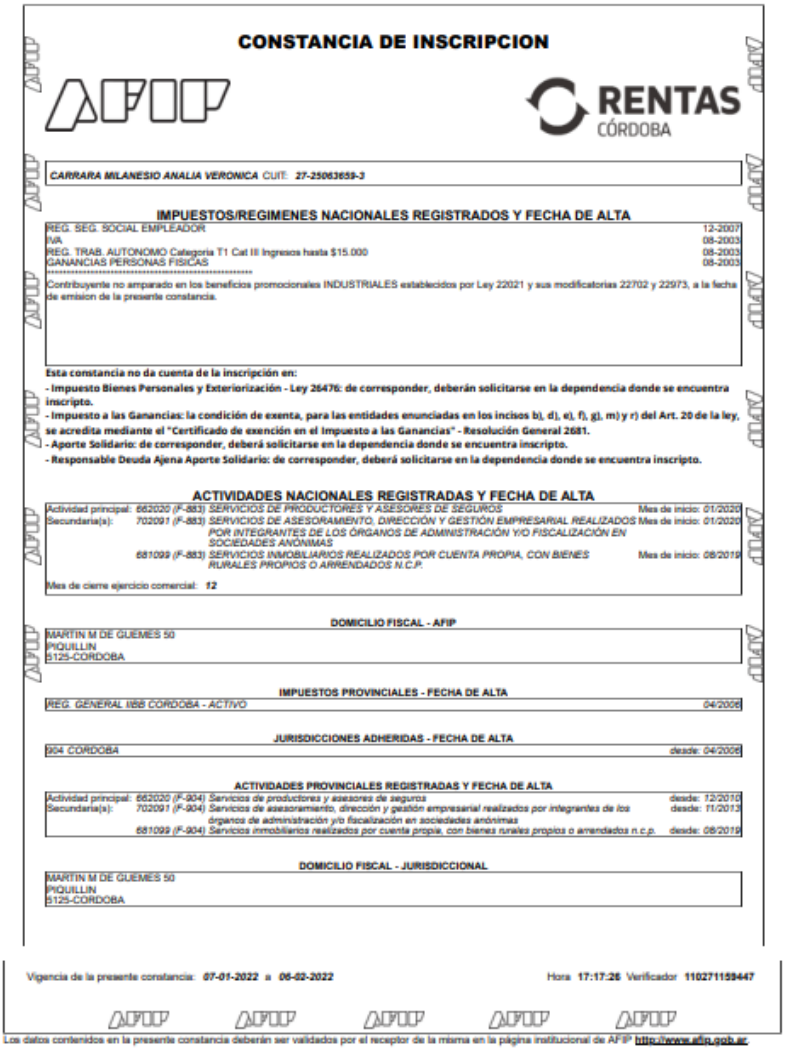
No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias



CONSTANCIA DE INSCRIPCION

AFIP — RENTAS CÓRDOBA

CARRARA MILANESIO ANALIA VERONICA CUIT: **27-25063659-3**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	12-2007
IVA	08-2003
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	08-2003
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	08-2003

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	662020 (F-883)	SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS	Mes de inicio: 01/2020
Secundaria(s):	702091 (F-883)	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS	Mes de inicio: 01/2020
	681099 (F-883)	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 08/2019

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

MARTIN M DE GUEMES 50
PIQUILLIN
5125-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - ACTIVO	04/2006

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 CORDOBA	desde: 04/2006

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	662020 (F-904)	Servicios de productores y asesores de seguros	desde: 12/2019
Secundaria(s):	702091 (F-904)	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	desde: 11/2013
	681099 (F-904)	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	desde: 08/2019

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL

MARTIN M DE GUEMES 50
PIQUILLIN
5125-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: **07-01-2022** a **06-02-2022** Hora **17:17:26** Verificador **110271159447**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No Aplica.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Tipo de Relación
1	LUICO S.A.	Argentina	30-71137994-7	Socia
2	SELVINO S.A.	Argentina	30-71125977-1	Director Suplente

Fuente: Boletines Oficiales

2.7.3 Directivos

No se detectó información.

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

No se detectó información.

2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: CÓRDOBA Fecha: 28/03/2012

SELVINO S.A. DESIGNACION DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 02 de SELVINO S.A. realizada el dia veintidos de Diciembre de dos mil once, en la sede social de calle 9 de Julio (s) esq. Velez Sarsfield, Localidad de Piquillin, Provincia de Cordoba; se designaron por el termino de tres ejercicios como Director Titular y Presidente a la Sra. Lucrecia Daniela Carrara, DNI N° 33.891.315; y como Director Suplente a la Sra. Analia Carrara Milanesio, DNI N° 25.063.659. Se prescindio de la sindicatura. N° 5608 - $ 40.-

Provincia: BUENOS AIRES Fecha: 19/05/2010

LIC S.A. Acta Rectificativa - Ratificativa En la ciudad de Cordoba a cuatro dias del mes de mayo del ano dos mil diez, se reunen los senores: Gasser, Enzo Enrique, DNI N° 17.067.152, nacido el 6 de setiembre de 1964, domiciliado en zona rural, Rio Primero, Departamento Rio Primero, Provincia de Cordoba, de estado civil divorciado, de profesion Contador Publico Nacional, Strumia, Ariel Jose DNI 23.902.487, nacido el 10 de mayo de 1974, domiciliado en calle Av. Belgrano (O) N° 290, Piquillin, Provincia de Cordoba, casado en primeras nupcias con Analia Carrara Milanesio, de profesion comerciante y Carrara Milanesio, Analia Veronica, DNI N° 25.063.659, nacida el 22 de diciembre de 1975, domiciliada en Av. Belgrano (O) 290, Piquillin, Provincia de Cordoba, casada en primeras nupcias con Ariel Jose Strumia, de profesion comerciante. Todos de nacionalidad argentinos, Resuelven: Primero: rectificar el articulo 1° del estatuto social en acta constitutiva de la sociedad, de fecha 1 de abril de 2010, el que quedara redactado conforme la transcripcion siguiente: Luico S.A.. Estatuto social: Denominacion - Domicilio - Plazo - Objeto: articulo 1°: la sociedad se denomina "Luico S.A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdiccion de Provincia de Cordoba, Republica Argentina. Segundo: Ratificar: el acta constitutiva y estatuto social de fecha 1 de abril de dos mil diez, en todo lo que no fue objeto de modificacion en la presente. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta. N° 10532 - $ 88

Provincia: CÓRDOBA Fecha: 20/01/2010

SELVINO S.A. PIQUILLIN Constitución de Sociedad Fecha: por acta constitutiva del 28/8/2009 y acta rectificativa ratificativa del 5/10/ 2009. Socios: Analía Verónica Carrara Milanesio, DNI 25.063.659, 33 años de edad, casada, con domicilio en Manuel Belgrano 304, Pablo Roberto Carrara, DNI 24.280.448, de 33 años de edad, casado, con domicilio en 9 de Julio Sur esquina Vélez Sársfield Oeste y Lucrecia Daniela Carrara, DNI 33.891.315, de 20 años de edad, soltera, emancipada mediante Escritura N° 73 del 21/12/2007 anotada en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas al F° 81 del Libro de Emancipaciones T° 2 del 13/2/2008, con domicilio en 25 de Mayo Oeste 51, todos argentinos, comerciantes, de la localidad de Piquillín, Departamento Río Primero. Denominación: "Selvino S.A." Domicilio - Sede: Jurisdicción Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: 9 de Julio Sud 192 esquina Vélez Sársfield Oeste, localidad Piquillín, Departamento Río Primero. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: explotación agropecuaria por sí o por terceros en establecimientos urbanos y rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como a compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera como así también la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Asimismo, dentro de su actividad habitual, podrá desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aportes de capital de sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantía, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso

público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: $ 30.000 representado por 300 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Analía Verónica Carrara Milanesio, Pablo Roberto Carrara y Lucrecia Daniela Carrara: 100 acciones cada uno. Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Presidente: Lucrecia Daniela Carrara y Director suplente: Analía Verónica Carrara Milanesio. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura y sus accionistas pueden ejercer el control personal de la misma según lo dispuesto por el art. 55 de la ley 19.550. Si la sociedad quedará incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley de Sociedades la fiscalización estará a cargo de un síndico titular, nombrándose además un suplente de éste. Durarán un año en el ejercicio de sus mandatos y podrán ser reelectos. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. N° 155 - $ 267

OTRAS PUBLICACIONES

Con una inversión superior a 120 millones de pesos construyen una nueva YPF en San Francisco
Fuente: www.el-periodico.com.ar Fecha: 24/10/2021

Tras el cierre de la estación de servicios Sol, ubicada al frente de la rotonda de Bv. 25 de Mayo y Av. Urquiza, la empresa **LUICO S. A.** inició con la construcción de una nueva estación de la firma YPF que contará con los servicios de combustible líquido y GNC, además de un amplio shop de compras.
Días atrás comenzaron con la tarea de demolición de la antigua estructura para pronto comenzar con la construcción de la nueva estación.
"La obra tendrá un plazo de duración de aproximadamente un año. Empezaron con la demolición porque se hace todo nuevo", comentó Eduardo Zacher, gerente de la YPF ubicada en Av. Libertador Sur y Dante Alighieri a El Periódico Radio FM 97.1.
En este sentido, explicó que será una YPF dual con venta de combustible y de gas. "La primera parte de la obra comprende en realizar la venta de los combustibles y luego se va a hacer el shop", dijo.
"El flujo de tránsito en el sector es muy alto por eso la idea es que sea lo más práctico posible", indicó y agregó: "Los camiones que vengan a descargar van a entrar por Bv. 25 de Mayo y van a dar la vuelta por un pasillo de atrás quedando de frente a la salida. Mientras que los vehículos que debe cargar van a entrar por Av. Urquiza".
Una inversión millonaria y puestos de trabajo
Para poder construir esta nueva estación de servicio que transformará el ingreso principal de la ciudad, la empresa invertirá unos 800mil dólares (Equivalen a más de 120 millones de pesos).
En este sentido, Zacher destacó que este ambicioso proyecto permitirá la generación de varios puestos de trabajo para poder atender las diferentes áreas comerciales.
"Se va a ir viendo en sobre la marcha, pero seguramente serán más de 10 personas", dijo.
El proyecto fue planificado hace algunos años pero por la pandemia se frenaron algunos pasos. "La empresa Pastorino es la que tienen a cargo la construcción de la nueva estación de servicios. Es la compañía que dirige la obra", explicó Zacher a El Periódico Radio FM 97.1.

Desde este lunes comienzan los controles del casco en estaciones de servicio
Fuente: www.diariosanfrancisco.com.ar Fecha: 13/04/2018

El Concejo Deliberante aprobó por mayoría este jueves el proyecto de ordenanza que habilita al municipio a contratar empresas de seguridad privada en distintas estaciones de servicio de nuestra ciudad.
Los agentes privados tendrán la tarea de alertar en caso de disturbios cuando un motociclista insista en cargar nafta sin llevar el casco colocado de manera correcta. En ese caso deberán dar aviso inmediato a la policía municipal, en principio para que labre el acta al infractor.
Según se pactó, el valor de la hora que se abonará al personal de seguridad será de $175,45 y el día 1 de mayo la jornada valdrá doble. La suma que erogará el municipio será de alrededor de $1.300.000 pesos.
La ciudad cuenta con cinco empresas de seguridad privada y luego de reunirse con el Director de Gobierno, Rodrigo Buffa, Power Protection cubrirá Ferrando y Ferrando S.R.L. ubicada en Av. Caseros 106; Pentacomb S.A. (Av. 9 de septiembre 2410) y el 50% del total de horas a cubrir en el Automóvil Club Argentino (ACA), ubicada en Av. Rosario de Santa Fe 99.
En tanto, Active Security S.R.L. cubrirá la estación Operadora de Estaciones de Servicio S.A. (Opessa) cuya dirección está entre las rutas 19 y 158, LOI S.R.L. en Bv. 9 de julio 901 y el 50% del total de horas en la expendedora de combustible de Luis y Norberto Mondino, en Av. Rosario de Santa Fe 99.
Asimismo, Blindar S.R.L. cubrirá la expendedora de Liliana Truccone en Bv. 25 de mayo 2799, **Luico S.A**. en Av. Libertador Sur 311 y la mitad de las asignadas al ACA. Por último, la empresa VIP Security cubrirá Pentacomb S.A. en Drago 589, Av. Urquiza 1251 y la mitad de las horas asignadas a la estación de Luis y Norberto Mondino.
La empresa Halcón S.R.L. no asistió a las reuniones por lo que no interviene en el cuidado de las estaciones de servicio.
Vaschetto: «En las declaraciones la oposición habla de mayor prevención y en los hechos siempre se oponen»
Mauricio Vaschetto, concejal de Unión por Córdoba, expresó: «esta decisión de acompañar al ejecutivo es una política de estado con el uso del caso. Estamos convencidos en invertir en esta política de cultura vial en la ciudad para reducir los porcentajes de accidentes con graves heridas ante la falta de uso del casco».

En tanto indicó «esto se suma a las charlas que se realizan cotidianamente. Creemos que debemos revertir el índice de fatalidades o heridos de gravedad en accidentes de tránsito en motocicleta».
Sobre la duración de esta erogación por parte del municipio dijo «se hará cargo de este personal de seguridad durante un mes. Así fue el acuerdo con los propietarios de estaciones de servicio».
«Los agentes privados tendrán la tarea de prevención ante la posibilidad de agresiones por parte de clientes ante la negativa de cargar nafta por parte de los playeros ante la falta del uso del casco» agrega el concejal oficialista».
Ante el rechazo de la oposición comentó «no entendemos qué postura tiene Mejor San Francisco y Cambiemos. Venimos trabajando hace dos años con el eje central en políticas de tránsito. En las declaraciones la oposición habla de mayor prevención y en los hechos siempre se oponen. Es incomprensible».
«La forma de contratación que se utilizó está previsto en la ordenanza N° 6940 que permite que el Concejo autorice al Ejecutivo a contratar en forma directa» culminó Vaschetto.
La edil de Cambiemos, Paola Colombano manifestó «el proyecto establece que el Concejo Deliberante autoriza al Ejecutivo a aquellas estaciones que adhieren fehacientemente a la ordenanza actual y al no recibir los convenios pertinentes no acompañamos la iniciativa del Ejecutivo». A lo que agregó «nuestras inquietudes rondan qué facultades tendrá el personal de seguridad privada ya que no tiene el rol de policía. Si llegase a suceder algún inconveniente, llámese agresiones o no usar el casco, no habrá tiempo suficiente para la intervención de la policía provincial».
Otra controversia planteada por la concejal es «que las empresas no tienen la obligación de presentar con anterioridad los papeles correspondientes. Recién cuando presenten la factura presentarán la nómina de empleados y los seguros correspondientes. Creemos que es una tarea muy sensible y no podemos arriesgarnos a tal situación».
Sobre el NO a la iniciativa indicó «la oposición no participa porque hay cosas poco claras. Hace dos años que venimos viendo esta problemática. Solicitamos los informes del Cesvi pero nunca son tratados los proyectos que presentamos. No nos invitaron a las reuniones con los estacioneros ni con las empresas de seguridad».
No obstante aclaró «los playeros nos han planteado de mayor seguridad ante la posibilidad agresiones de clientes ante la negativa de cargarle nafta. Ellos no pueden exponerse a esta situación sin tener a su lado alguien con poder de policía».
«No acompañamos este pedido del Ejecutivo porque no presentaron los convenios con las empresas de seguridad. No participamos de ninguna reunión. Es necesario seguir concientizando el uso del casco y seguiremos trabajando hacia a delante acompañando a todas las instituciones que lo necesiten».
El presidente del Bloque de Mejor San Francisco, Damián Bernarte explicó «nosotros estamos a favor de todas las decisiones que tiendan a concientizar el uso del casco pero no implica en cualquier propuesta que plantee el ejecutivo. Este jueves dijimos que no podía ser con este tipo de contratación. La ordenanza Nª 6940 en el articulo 28 dice que si el municipio va a contratar por más de $1.008.000 debe ser por licitación y en este caso supera ese valor».
Asimismo indicó «la contratación directa le genera un perjuicio económico a las arcas municipales. El Ejecutivo ya estuvo contratando a empresas de seguridad privada en lo que concierne los depósitos en la escuela José María Paz y el Corralón Municipal donde ha pagado $119 la hora y ahora está contratando por $175. Es un 30% más por servicios similares y esto no lo podemos avalar».
Además dijo «otra cosa que hemos puesto de manifiesto es que en la ciudad no existen policías suficientes para atender cualquier situación medianamente extraordinaria como ésta y tampoco tiene la Policía Municipal agentes de tránsito para atender a este tipo de situaciones».
En tanto expresó «además hay que plantear qué facultades tienen estos agentes de seguridad privada ante el surgimiento de alguna situación de clientes que quieran agredir a algún playero de alguna estación de servicio. No se puede engañar a los sanfrancisqueños en que es invertir porque significa desconocer los conceptos cuando se engloba en el Programa de Cultura Vial».
«Nos preocupa cómo se dilapida los fondos públicos. Apoyamos las políticas para que los vecinos utilicen el casco pero no las formas» culminó Bernarte.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO

No se detectó información.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	140328
Desde:	13/10/2006 - Alta de afiliación
Hasta:	Afiliación vigente

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

Aseguradora:	ASOCIART
N° de contrato:	117724
Desde:	01/09/2004 - Alta de afiliación
Hasta:	02/07/2006 - Rescisión por falta de pago

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES POR PAÍS (ÚLTIMOS 12 MESES)

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

No se detectó información.

5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO (*)

No se detectó información.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE (*)

No se detectó información.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	ACTIVO	2003-08
30	IVA	ACTIVO	2003-08
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2007-12
308	APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS	ACTIVO	2003-08
5904	REG. GENERAL IIBB CORDOBA	ACTIVO	2006-04

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS
Situación actual:	

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.
Situación actual:	

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

No se detectó información.

6.3.5 Deuda exigible en Aportes y Contribuciones de Seguridad Social

CARRARA MILANESIO ANALIA VERONICA, CUIT 27250636593, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 01/12/2021

CARRARA MILANESIO ANALIA VERONICA, CUIT 27250636593, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 07/01/2022



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, CARRARA MILANESIO ANALIA VERONICA CUIT 27250636593 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 07/01/2022 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 6844a25a-28a7-481e-b53c-5b6145cae48d

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL

CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina

RENATRE REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD







7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

No se detectó información de prensa negativa.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.